

Solicitud de corrección de error aritmético

Prada Abogados <prada.abogado@gmail.com>

Mar 27/10/2020 8:01 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (199 KB)
memorial de aceptación y coadyuvancia_1.pdf;

Sucesión intestada del causante Francisco Gomez Suarez No. 2005-00167
Monica Alexandra Prada Vargas, abogada en ejercicio portadora de la cédula de ciudadanía No. 35.419.836 de Zipaquirá, con tarjeta profesional No 114.530 del C.S. de la J., actuando como apoderada dentro del proceso anteriormente referenciado, con el debido respeto me dirijo a ustedes, con el fin de aportar memorial de solicitud de corrección de error aritmético.

sin otro particular.

--

Mónica Alexandra Prada.

Prada.Abogados

Contáctenos:
031- 852 3565 // 300-3506618.
Oficinas: Cra 14 No.6 A -55 Segundo piso Algarra 2 Zipaquirá.

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA.

E.

S.

D.

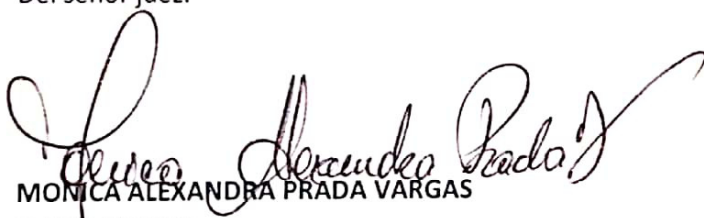
Ref. SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE FRANCISCO GOMEZ SUAREZ No. 2005-00167

MONICA ALEXANDRA PRADA VARGAS, mayor de edad vecina y residente de la ciudad de Zipaquirá, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.419.836 de Zipaquirá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 114.530 del C.S. de la J. obrando en calidad de apoderada de la señora **RUBI CONSTANZA GOMEZ LORA**, vecino y residente del municipio de Nemocón, identificado con cedula de ciudadanía no. 20.759.228 de Nemocón, Cundinamarca, dando cumplimiento a la providencia de fecha 21 de julio del año 2020, me permito aportar el documento por medio del cual los herederos y adjudicatarios dentro del proceso de sucesión intestada del causante **FRANSICO GOMEZ SUAREZ (Q.E.P.D)**. coadyuvan la petición por error aritmético, así mismo, se informa al despacho que la conyugue, sobreviviente y adjudicataria falleció el día 15 de diciembre del año 2014, conforme se constata con el certificado de defunción que se aporta, ratificando los aquí adjudicados como herederos igualmente de María Odilia Lora de Gómez, la coadyuvancia de la solicitud de corrección de la partición por error aritmético, teniendo en cuenta que la referida providencia se encuentra en firme y el error aritmético es el que impide el registro de ésta.

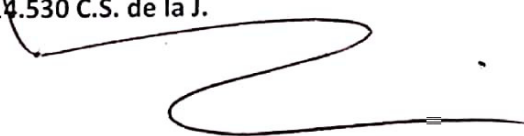
En los anteriores términos, doy cumplimiento a lo ordenado, reiterando respetuosamente la solicitud de corrección por error aritmético de la partición.

Sin otro particular.

Del señor juez.



MONICA ALEXANDRA PRADA VARGAS
C.C 35.419.836
T.P 114.530 C.S. de la J.



Re: Solicitud de corrección de error aritmético

Prada Abogados <prada.abogado@gmail.com>

Mar 27/10/2020 3:55 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (442 KB)

Registro civil de Defuncion Sr. María Lora de Gómez.pdf;

Cordial saludo,
anexo registro civil de defunción mencionado en el memorial anteriormente allegado, correspondiente a la aceptación y coadyuvancia de corrección de error aritmético de la partición dentro del proceso de sucesión intestada del causante Francisco Gomez Suarez No. 2005-00167,

ofrezco una disculpa, y éxito en sus labores

El mar., 27 oct. 2020 a las 12:02, Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira (<j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenos días,

Se acusa recibido. El memorial allegado consta de una página sin anexos.

José Bautista
Citador

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Prada Abogados <prada.abogado@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de octubre de 2020 8:00 a. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de corrección de error aritmético

Sucesión intestada del causante Francisco Gomez Suarez No. 2005-00167
Monica Alexandra Prada Vargas, abogada en ejercicio portadora de la cédula de ciudadanía No. 35.419.836 de Zipaquirá, con tarjeta profesional No 114.530 del C.S. de la J., actuando como apoderada dentro del proceso anteriormente referenciado, con el debido respeto me dirijo a ustedes, con el fin de aportar memorial de solicitud de corrección de error aritmético.

sin otro particular.

--
Mónica Alexandra Prada.

Prada.Abogados
Contáctenos:
031- 852 3565 // 300-3506618.
Oficinas: Cra 14 No.6 A -55 Segundo piso Algarra 2 Zipaquirá.

--
Mónica Alexandra Prada.

Prada.**Abogados**
Contáctenos:
031- 852 3565 // 300-3506618.
Oficinas: Cra 14 No.6 A -55 Segundo piso Algarra 2 Zipaquirá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

06353674



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código ☐ K ☐ 4 ☐ H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - ZIPAQUIRA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

LORA DE GOMEZ MARIA ODILIA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. NO. 21.166.107 DE ZIPAQUIRA

Sexo (en Letras)

FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - ZIPAQUIRA

Fecha de la defunción

Año 2014 Mes D I C Día 15 Hora 10:35

Número de certificado de defunción

70378214 - 3

Presunción de muerte

luzgado que profiere la sentencia

Documento presentado

Autorización judicial ☐ Certificado Médico ☒

Año ☐ Mes ☐ Día ☐

Nombre y cargo del funcionario

FLORY JOHANNA CASTIBLANCO CASTELBLANCO MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

USAQUEN AHUMADA JOSE IGNACIO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. NO. 11.348.710 DE ZIPAQUIRA

Firma

JOSE

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2014 Mes D I C Día 16

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRA

RAISIBO JOSE LUIS BARRERA

ARIEL LYDIA BARRERA

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA PRIMERA DEL
CÍRCULO DE ZIPAQUIRA

TOMO _____

FOLIO _____

SERIAL 06353674

VALIDO PARA: _____

SOLICITO: _____

Yo: _____

202102907 DE _____

COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

Se cumplieron los requisitos de los Artículos 55 y 115 del decreto 1261 de 1970 y la del decreto 21872 Se expide en Zipaquirá, República de Colombia

11 AGO 2020

DORIS VALERO TORRES

NOTARIA ENCARGADA